RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que,el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior o exterior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgará licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria Nº 058/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal toma conocimiento de la Hoja de Ruta No. 2438-019 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida a la Cjal. Jhanneth Chuquimia Tapia Presidenta del Concejo Municipal de El Alto. Invitación remitida y suscrita por la Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con relación a la INVITACION a la Solemne **Sesión de Honor en conmemoración a los 481 años de fundación de la Villa Plata, hoy Sucre, acto solemne que se llevará a cabo el viernes 27 de septiembbre en la Plaza de la Recoleta, barrio Santa Ana**; por lo cual se pone en consideración del Pleno del Concejo a efecto de que se considere, nómina de representantes, posterior a la votación, se determina por decisión de la mayoría del Pleno, la participación de los Concejales:

Jhanneth Chuquimia Tapia

Rolando Mauro Medina Sánchez

Sonia García Rodríguez

Francisco Javier Tarqui Torrez

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

Av. Jorge Carrasco esq. calle 1 s/n Zona 12 de Octubre • Fax: 2114209 - 2823841 • Telfs.: 2820733 - 2820627 - 2823811 - 2129815
El Alto - Bolivia

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **Autoriza el viaje de los Concejales:** Jhanneth Chuquimia Tapia, Rolando Mauro Medina Sánchez, Sonia García Rodríguez, Francisco Javier Tarqui Torrez; a objeto de que participe en la **Sesión de Honor en conmemoración a los 481 años de fundación de la Villa Plata, hoy Sucre** los días 26 - 27 y 28 de septiembre del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva – Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás Unidades correspondientes, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días jueves 26, viernes 27, sábado 28 de septiembre del presente año a nombre del Concejal nominado; asimismo se le declara en Comisión, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
ÓRGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
SECRETARIA
El Alto - Bolivia

Antipco Cala Apaza
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO

CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
PRESIDENCIA
El Alto-Bolivia

Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO